

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO las actividades que ha desarrollado el Parlamento Patagónico, la cual la suscripta Preside desde el día 27 de Mayo del corriente año, y dada la importancia de la difusión de dichas actividades, ha encomendado que a través del área que corresponda gestione la producción de las mismas.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-0000051 correspondiente a ARIEL VICTOR BONFIL, Arte Digital, Publicidad y Servicios, por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de la producción de tres programas exclusivos sobre Parlamento Patagónico con temáticas sobre integración Turística Patagónica, Agenda Ambiental Patagónica, Política Aerocomercial, para la Región con difusión en los especiales de la Patagónica que se emite por Argentina Satelital y Turismo T.V.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-0000051 correspondiente a ARIEL VICTOR BONFIL, Arte Digital, Publicidad y Servicios, por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el que demande el cumplimiento de la presenta, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

543 / 06

